

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

NOTA Aclaratoria del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, publicado el 26 de junio de 2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

NOTA ACLARATORIA DEL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO 2020-2024, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE JUNIO DE 2020.

CONSIDERANDO

Que el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024 así como el DECRETO por el que se aprueba el Programa, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020.

Que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con la participación que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia les corresponda a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, darán seguimiento a la implementación de las estrategias prioritarias y acciones puntuales, así como al cumplimiento de los objetivos prioritarios establecidos en el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, con base en metas para el bienestar y parámetros correspondientes.

Que a fin de dar el correcto seguimiento a la Meta del bienestar del Objetivo prioritario 1 "Tasa de crecimiento de la superficie urbana", es preciso realizar las aclaraciones siguientes respecto a la Ficha Técnica publicada de dicho indicador.

En atención a las consideraciones que anteceden se emite la siguiente:

NOTA ACLARATORIA DEL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO 2020-2024, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE JUNIO DE 2020

En el apartado 8.- Metas para el bienestar y Parámetros, Meta del bienestar del Objetivo prioritario 1, dice:

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	1.1 Tasa de crecimiento de la superficie urbana				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Área de la aglomeración urbana metropolitana final	Valor variable 1	12810.41	Fuente de información variable 1	Marco Geoestadístico, INEGI
Nombre variable 2	2.- Área de la aglomeración urbana metropolitana inicial	Valor variable 2	12759.23	Fuente de información variable 2	Marco Geoestadístico, INEGI
Sustitución en método de cálculo del indicador	Tasa de crecimiento de la superficie urbana= (((12,810.41/12,759.23)-1)/2)x100 = 0.20				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	.2		Entre 2015 y 2017 la extensión del área urbana de las 74 Zonas Metropolitanas de México tuvo una tasa de crecimiento anual de 0.20%. Entre 2013 y 2015 dicha tasa correspondió a 0.20%.		
Año	2017				
META 2024			Nota sobre la meta 2024		
.2			De consolidarse las políticas de ordenamiento territorial bajo la rectoría del Estado, se espera que para el 2024 la expansión del área urbana metropolitana conserve la tendencia que ha mostrado desde 2013 hasta llegar a una tasa cercana a cero.		

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
	.74		.2		.2	
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
	.2		.2			

Debe decir:

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	1.1 Tasa de crecimiento de la superficie urbana					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	1.- Área de la aglomeración urbana metropolitana final	Valor variable 1	205,239.38	Fuente de información variable 1	Marco Geoestadístico, INEGI	
Nombre variable 2	2.- Área de la aglomeración urbana metropolitana inicial	Valor variable 2	197,194.40	Fuente de información variable 2	Marco Geoestadístico, INEGI	
Sustitución en método de cálculo del indicador	Tasa de crecimiento de la superficie urbana= $\frac{((205,239.38/197,194.40)-1)/2}{1} \times 100 = 2.04$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	2.04		Entre 2015 y 2017 la extensión del área urbana de las 74 Zonas Metropolitanas de México tuvo una tasa de crecimiento anual de 2.04%. Entre 2013 y 2015 dicha tasa correspondió a 2.04%.			
Año	2017					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
2.04			De consolidarse las políticas de ordenamiento territorial bajo la rectoría del Estado, se espera que para el 2024 la expansión del área urbana metropolitana conserve la tendencia que ha mostrado desde 2013 hasta llegar a una tasa cercana a cero.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
	7.0		2.04		.2.04	
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
	2.04		.2.04			2.04

Las modificaciones que se indican tienen como objeto aclarar y precisar los valores de las Línea base y metas intermedias del indicador "Tasa de crecimiento de la superficie urbana" y no modifican su método de cálculo o alguna otra característica del mismo, ni del instrumento inicial.

Ciudad de México, a 30 de junio de 2021.- Titular de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, **Oscar Javier Garduño Arredondo**.- Rúbrica.